



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cml22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 14 de septiembre de 2021

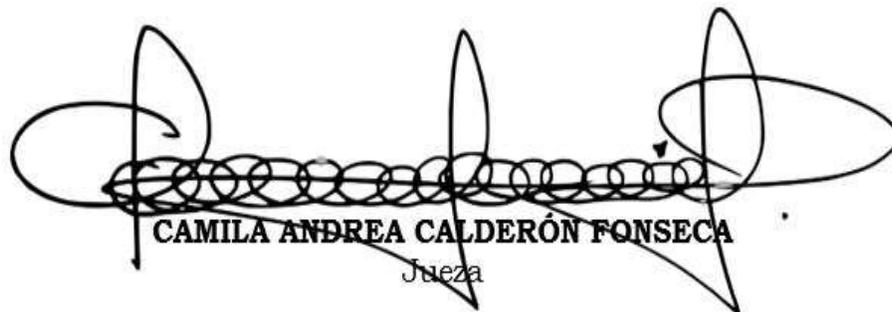
**Ref. Ejecutivo – auto obedézcase y cúmplase
Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00172-00**

Secretaría proceda a corregir los errores advertidos por el fallador de segunda instancia respecto de los nombres de las partes en la radicación del expediente, en el sistema de Siglo XXI. Luego, notifique por estado y en debida forma, tanto los proveídos de la fecha, como el auto adiado 8 de julio de 2020 (*Archivo digital 005*), a través del cual se inadmitió la presente demanda, y posteriormente contabilice nuevamente el término con el que cuenta el extremo actor para subsanar la misma, a partir del día siguiente al de la notificación.

La aludida notificación deberá cumplir con los presupuestos del artículo 295 del C.G.P., evitando incurrir en imprecisiones respecto de la información publicada.

Vencido el aludido término, dispóngase el ingreso del proceso al Despacho para lo que corresponda. Déjense las constancias pertinentes en el plenario.

Notifíquese,



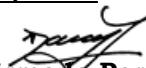
CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 2 de 2.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **128** fijado hoy **15/09/2021** a la hora de las 08:00 AM.


Firmado Por:

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eb7070033e278c9aababf9397bd592dbe582059ff2e2ca5ace0bfe61c2042058

Documento generado en 14/09/2021 04:35:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>